AYUDA DE MEMORIA Versión 4.0

Referenciación: A/CE-14

Ayuda de Memoria N°	003
Tipo de Auditoría o Actuación Especial	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados
Entidad auditada o asunto auditado	Municipio de Neiva
Periodo auditado	2025
Vigencia PVCFT	2026
Fecha de realización	28 de abril de 2026

I. Temas a tratar

1. Toma de decisión sobre la evaluación realizada al plan de mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, acciones de mejora asociadas a los hallazgos No. 9, 10, 11, 13 y 15, comunicadas en el informe preliminar como cerradas.

II. Desarrollo de los temas

En la dependencia de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva el día 28 de abril de 2025 siendo las 9:00 a.m. se reunieron Doris Lorena Camacho Noguera Directora Técnica de Fiscalización, Leidy Viviana Castro Molano Profesional Especializada I, Juan Carlos Cortes Torres Profesional Especializado II, Carolina Julieth Masmela España Ingeniero Civil- Contratista, Luz Fany Peña González Profesional Especializada II, quienes conforman el equipo auditor de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultado a la al Municipio de Neiva vigencia 2025, con el objetivo de tomar de decisiones sobre la evaluación realizada al plan de mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, acciones de mejora asociadas a los hallazgos No. 9, 10, 11, 13 y 15, comunicadas en el informe preliminar como cerradas.

Toma la palabra la Profesional Luz Fany Peña González, quien indicó que como resultado de la evaluacion realizada al plan de mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, acciones de mejora asociadas a los hallazgos No. 9, 10, 11, 13 y 15, teniendo en cuenta que la accion de mejora establecia en cada una se establecia constituirlos títulos ejecutivos a cargo del agente recaudadores como las Ceibas EPN ESP, la ESE CEO, la ESIP SAS ESP, el SETP, el Concejo de Neiva, a favor del municipio de Neiva, por los recursos dejados de recaudar de la tasa prodeporte y recreación de las vigencias 2021 a 2023, de cada uno de los contratos señalados en el informe de auditoría, con el fin de exigir el pago de la obligación como sujetos responsables, por la vía del cobro coactivo administrativo.

Para el cumplimiento de la accion de mejora, la administración municipal frente a estos hallazgos, dentro de la acción de mejora efectuó los actos administrativos, resoluciones por cada año, en la cual se relacionan los contratos que no han efectuado el pago de la tasa por cada una de las entidades antes mencionadas, se estableció la constitución de título ejecutivo a cargo de los agentes recaudadores. No obstante, dichas entidades interpusieron recurso de reconsideración frente a esta medida, el cual se encuentra en trámite.

Toma la palabra la doctora Doris Lorena, manifestando que si bien es cierto la administración municipal cumplió con la acción de mejora propuesta, pero al realizar la evaluación de la efectividad de la misma, se puede establecer que solo con la acción de mejora propuesta, esta no subsana la causa que dio origen a los hallazgos identificados, no se ha logrado recaudar los recursos dejados de percibir en el cobro de tasa prodeporte y recreación.

Asi las cosas, esta territorial después de la discusión y aclaración efectuada válida para realizar un oficio de alcance dirigido al municipio con el propósito complementar la información relacionada con la evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Municipio de Neiva el 19 de mayo de 2025, derivado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024.

III. Seguimiento de Compromisos:

Continuar aplicando el procedimiento de Auditoría financiera de gestión de resultados establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Municipal de Neiva.

IV. Compromisos

Tema	Responsable	Fecha
Continuar aplicando el procedimiento de Auditoría de Financiera de gestión y resultados establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Municipal.	Equipo Auditor	Durante todo el proceso auditor

V. Conclusiones

De acuerdo a la disposición tomadas por el equipo auditor, se aprueba para que se le comunique a la administración municipal, lo acordado para que se ejerza el proceso de controversia, las acciones de mejora mencionadas fueron calificadas

como cumplidas y en estado “cerrado”. No obstante, en atención a la situación expuesta, se hace necesario mantenerlas en estado abierto, con el fin de continuar su seguimiento hasta tanto se resuelvan de fondo los recursos de reconsideración interpuestos.

Se válida para que se efectué oficio comunicando al sujeto vigilado la decisión de continuar abiertas los hallazgos derivado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, acciones de mejora asociadas a los hallazgos No. 9, 10, 11, 13 y 15.

VI. Participantes

FIRMAS INTEGRANTES:

Nombre	Cargo	Firma
Doris Lorena Camacho Noguera	Directora Técnica de Fiscalización	
Leidy Viviana Castro Molano	Profesional Especializada I	
Juan Carlos Cortes Torres	Profesional Especializado II	
Carolina Julieth Masmela España	Ingeniera Civil- Contratista	
Luz Fany Peña González	Profesional Especializada II	